

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

33418 *PARKER HANNIFIN INDUSTRIES AND ASSETS HOLDING, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
Y *PARKER HANNIFIN ACQUISITIONS, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("Ley 3/2009"), se hace público que la Junta General Universal de socios de la sociedad Parker Hannifin Industries And Assets Holding, Sociedad Limitada, con fecha 13 de noviembre de 2009, ha decidido aprobar la fusión por absorción de Parker Hannifin Acquisitions, Sociedad Limitada Unipersonal, por parte de Parker Hannifin Industries And Assets Holding, Sociedad Limitada, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio de la sociedad absorbida.

En la medida en que tanto la sociedad absorbente como la absorbida son sociedades de responsabilidad limitada y el acuerdo de fusión se ha adoptado por unanimidad en Junta General Universal de socios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 3/2009, no ha sido necesario elaborar un proyecto ni contar con un balance de fusión para llevar a cabo la referida operación.

Asimismo, dado que la sociedad absorbente es titular de forma directa de todas las participaciones en que se divide el capital de la sociedad absorbida, y de conformidad con lo establecido en el artículo 49.1.4.º de la Ley 3/2009, se hace constar que la fusión ha sido únicamente aprobada por la Junta General Universal de socios de la sociedad absorbente, sin que haya sido necesario contar con la aprobación de la fusión por el socio único de la sociedad absorbida.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Madrid, 17 de noviembre de 2009.- Don Federico Bailén Fernández. Secretario del Consejo de Administración de la sociedad absorbente. Don Federico Bailén Fernández y Don Barry Anthony Mackay, administradores mancomunados de la sociedad absorbida.

ID: A090084490-1